

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GUILLERMO E. BAEZ

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Primera Nominación de Rafaela, en los autos: Expte. N° 775/2008; COMUNA DE ANGELICA c/Otro s/Apremio, se ha ordenado que el Martillero Guillermo E. Baez, (C.U.I.T. N° 20-05.544.789-7), venda en pública subasta el día 10 de Agosto de 2.011 a las 11.00 horas, o el día siguiente hábil si este resultare feriado a la misma hora, por ante el Juzgado Comunal de Angélica (S. Fe). El inmueble, Dominio N° 35404, Fº 907, Tº 163, P Dpto. Castellanos, el que saldrá a venta con la base del avalúo fiscal de \$ 2.974,60. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno, con sus mejoras formada por el lote número once de la manzana cuarenta y tres del pueblo Angélica departamento Castellanos y que según plano levantado por el Ingeniero don Edgar J. Barbero, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número once mil setecientos setenta y seis, año mil novecientos cincuenta y dos mide: quince metros frente al Sud, contados después de los treinta y seis metros sesenta y cinco centímetros de la esquina Sud-Este por cuarenta y tres metros de fondo, lindando: al Norte los lotes tres y siete; al Sud con calles públicas; al Este el lote doce y al Oeste el ocho y el diez. De los informes obrantes en autos, el Registro de la Propiedad, informa al 13/04/11 en Aforo N° 033322 que el accionado no se encuentra inhabilitado, y registra el embargo de autos: Del 20/05/09, Aforo 047445, Expte. N° 775/08, Comuna de Angélica c/Otros s/Apremio, Juzg. 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de \$ 5.415,36. A.P.I. informa al 02/05/11 que la P.I.I., 08-37-00-070584/0010-5, adeuda los periodos 2006/2007/2008/2009 2010, Total y 2011/1. Total de la deuda: \$ 347,38. Catastro informa al 03/08/09 que la P.I.I. N° 08-37-00070584/0010-5; la partida de referencia se encuentra situada dentro de la zona contributiva de la ley 2406 T.O. tramo Angélica -Rafaela, no adeudando importe alguno en concepto de Contribución de Mejoras. La Comuna de Angélica, informa que registra una deuda de \$ 6.192,91 en concepto de Tasa Comunal y en concepto de repavimentación una deuda de \$ 1.520,52, al 30/05/11. La Cooperativa de Serv. de Agua Potable y Otros Serv. de Angélica Lda. informa al 05/05/11 que no adeuda importe alguno. El Sr. Juez Comunal de Angélica (S. Fe), informa lo siguiente: Que se constituyó en el inmueble cuyas medidas, linderos y demás datos registrales obran en el oficio de referencia precedente, situado sobre calle Luis Boschetto N° 144 de este medio. Se trata de un terreno donde se levanta una precaria vivienda, a la cual se llega por calle pavimentada con cordón cuneta, con frente al cardinal sur; en el sitio soy atendido por su morador quien se identifica como Olegario Ledesma, L.E. N° 6.287.013; manifestando que ocupa el inmueble solo el, desde hace 8 años. Por lo que seguidamente, dándole a conocer la naturaleza de la medida, procede a franquear el acceso a la vivienda. Constando lo siguiente: La edificación de humilde construcción, se levanta en ladrillos comunes, revocada en su interior y exterior, con pisos de hormigón alisado, techo de chapas de cinc sin cielorraso y aberturas de madera y chapa. Cuenta con (1) dormitorio (de 3x4 mts.); (1) living de ingreso a la misma (de 3x3 mts.); (1) comedor (de 4x4 mts.); (1) dependencia más (de 3x3 mts.) y (1) galería (3x4 mts.); al final de la casa (1) baño tipo letrina. El estado de uso y conservación es de regular a malo, ya que se trata de una antigua construcción que evidencia falta de mantenimiento adecuado y múltiples deterioros en su mampostería, revoques caídos, humedad y roturas de aberturas. Cuenta con luz eléctrica, no así con agua potable de red. El que resulte comprador deberá abonar por el inmueble que adquiere los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que devenguen a partir de la subasta y el impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiere al aprobarse la subasta, y en el acto del remate deberá abonar el diez por ciento a cuenta de precio más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Se hará saber que a partir del día de aprobación de la subasta el saldo de precio de venta, devengará el interés que perciba el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Rafaela para operaciones de descuento de documentos a treinta días y hasta su efectivo pago. Para el caso de no haber postores, quince minutos después de la primera subasta se llevará a cabo una segunda subasta con la base retasada en un veinticinco por ciento y para el caso de no haber postores quince minutos después se llevará a cabo una nueva subasta sin base al contado y mejor postor. El presente edicto se encuentra libre de reposición por el Código Fiscal N° 3456, de Ente Público. Informes en el Juzgado o al Martillero en calle Lamadrid N° 544 de Rafaela, (S. Fe). Rafaela, 27 de Julio de 2.011. Fdo. Dra. Carina Gerbaldo, secretaria (a/c).

S/C. 140870 Ag. 3 Ag. 5
